



CIRCULAR N° 443

Bogotá, D.C. - 7 SET. 2011

PARA: Directivos

DE: Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO: Manual de Elaboración de Documentos

Reciban un cordial saludo:

Mediante Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011 se creó nuevamente el Ministerio de Justicia y del Derecho y se estableció la SNR como entidad adscrita. Con el propósito de adoptar la nueva imagen corporativa de acuerdo con esta directriz, cordialmente les remito el manual de elaboración de documentos con los respectivos formatos.

En este documento encontrarán cada uno de los modelos para la elaboración de oficios, instrucciones administrativas, circulares, resoluciones y presentaciones en power point, entre otros.

Sólo la Superintendencia de Notariado y Registro, las tres oficinas de registro de Bogotá y la de Bucaramanga podrán utilizar los logos de certificación en calidad.

En la medida en que se certifiquen nuevas oficinas podrán adoptar estos logos en su papelería.

La presente disposición deja sin efecto las Circulares 001 y 142 de 2011.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>